



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Nelson Manuel Hernández Moreno
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que se Convoca al Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la LIV Legislatura del Estado, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

4517

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682

PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA Y 37 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD, EMITE EL PRESENTE:

"DECRETO POR EL QUE SE CONVOCA AL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se convoca al Quinto Período Extraordinario de sesiones de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional, dando inicio el 22 de agosto de 2006 y concluyendo una vez que sean desahogados los asuntos que lo integran.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los asuntos a tratar durante el Quinto Período Extraordinario de sesiones, son los siguientes:

I. Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo Tercero y deroga el Artículo Cuarto del Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito a favor de la "Asociación Pro-Guarderías de Tequisquiapan, A.C.", el inmueble marcado con el número 1 de la Calle Olivo, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Tequisquiapan, Qro., que tiene una superficie de 1,779.136 metros cuadrados.

II. Dictamen de la Iniciativa de Ley contra la discriminación y para favorecer la igualdad de oportunidades en el Estado de Querétaro.

III. Dictamen de la Iniciativa de Ley de igualdad de oportunidades para la mujer.

IV. Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

V. Dictamen de la iniciativa de Ley que reforma el artículo 15 de la Ley de Procedimientos administrativos para el Estado y Municipios.

VI. Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para enajenar el predio que en él se describe a favor de la Asociación Civil denominada Prevención y Control de Emergencias de Pedro Escobedo, A.C.

VII. Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Colón, a celebrar con la Empresa Productos Almo del Bajío, S.A. de C.V., convenio para otorgamiento de concesión de servicio público de acopio, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, por una duración de quince años.

VIII. Dictamen de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el programa de mejora regulatoria en el Estado de Querétaro.

IX. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro, para que los 16 millones de pesos que se tienen contemplados para la construcción de un autódromo en el Estado de Querétaro sean destinados y aplicados para la implementación de planes y programas a favor de los artesanos queretanos y la promoción turística de los municipios serranos del Estado de Querétaro.

X. Dictamen del Acuerdo por el que se propone al Pleno de la LIV Legislatura al candidato idóneo a ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado.

XI. Dictamen de la Cuenta Pública del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al periodo comprendido del 1^o de julio al 31 de diciembre de 2004.

XII. Dictamen de la Cuenta Pública del Municipio de Tolimán, Qro., correspondiente al periodo comprendido del 1^o de julio al 31 de diciembre de 2004.

XIII. Comunicaciones oficiales relativas a los informes de cuenta pública que presenta la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de las siguientes entidades:

A) Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), correspondiente al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005.

B) Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social (QRONOS), correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2005.

C) Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez (FIDEQRO), correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2005.

D) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), correspondiente al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2005.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la LIV Legislatura del Estado, en los términos de los artículos 44 fracciones I, II y III, 45 Y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

SEGUNDO.- Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "EZEQUIEL MONTES" DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E
LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN PERMANENTE

DIP. JOSÉ EDMUNDO GUAJARDO TREVIÑO
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. RAQUEL JIMÉNEZ CERRILLO
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica